

ACTA CONCURSO PUBLICO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA CUBRIR SERVICIO PROFESIONAL DE PEÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MAYO DE OSUNA Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE OSUNA.

En la villa de Osuna, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veintidos, se reúnen en la Casa de la Cultura de Osuna, los Sres/as. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, para la selección del personal necesario, para su contratación temporal de corta duración, con la categoría profesional de Peón, con destino a cubrir los servicios básicos a prestar por el Ayuntamiento de Osuna con motivo de la celebración de la Feria de Mayo de Osuna y otras actividades culturales y deportivas a celebrar en el Municipio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PRESIDENTE TITULAR: DON JOSE LUIS CECILIA VEGA

VOCALES TITULARES: DON FRANCISCO MIGUEL PEREZ RANGEL
DON JUAN CARLOS MAYSOUNAVE DIAZ
DON JUAN FRANCISCO HUMANES
MONEDERO
DON RAFAEL MORENO ALCÁZAR

SECRETARIA TITULAR: DOÑA M^a AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Reunidos los Sres/ras. relacionados, se procede en primer lugar, a la constitución del Tribunal, conforme al nombramiento efectuado en la Base Séptima de las que rigen el concurso público.

Una vez constituido el mencionado Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo previsto en la Base Octava de las que rigen del concurso público, y que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de Febrero de 2022, y publicadas en el Tablón de Edictos Municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 26 de febrero de 2022, se procede a la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos definitivamente, al concurso público mediante Decreto de Alcaldía 2022-0378 de fecha 04/04/2022, conforme al baremo de calificación del currículum de la Base Octava de las que rigen la convocatoria.

A continuación, conforme a la Base Novena se obtienen las puntuaciones finales del concurso público, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados especificados en la Base Octava, que son las siguientes por orden de puntuación:





AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Francisco Miguel Perez Rangel (4 de 5)
 Técnico UNELM
 Fecha Firma: 05/04/2022
 HASH: 8a685c1e2d317f33eae8d3d9a40ae1e3

JIMENEZ MARGUEZ, MARIA AURORA (5 de 5)
 Técnico
 Fecha Firma: 05/04/2022
 HASH: 88e5c9934613eddb4f11242776203bc

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EVENTOS (C)	FORMACIÓN NO REGLADA (D)	CALIFICACIÓN FINAL
1	DOMINGUEZ BEJARANO, ANTONIO JOSÉ		1,04	4,50		5,54
2	DOMINGUEZ BEJARANO, JOSÉ MANUEL		0,41	4,50		4,91
3	VERDUGO NAVARRO, ANTONIO		0,30	4,50		4,80
4	VEGA GARCIA, Fº JOSÉ	0,50		4,00		4,50
5	IBAÑEZ DIAZ, Mª ROCIO		3,02	1,44		4,46
6	HEREDIA SOTO, RAFAEL		3,32	1,10		4,42
7	SALGUERO PEREZ, IVAN		2,15	1,41		3,56
8	BELLIDO SANCHEZ, MATILDE		2,60	0,51		3,11
9	CAIZ HEREDIA, JOSÉ		2,99	0,09		3,08
10	SANCHEZ VEGA, ANTONIO		1,23	1,74		2,97
11	VARGAS SUAREZ, REMEDIOS		1,80	1,11		2,91
12	POVEA FERNANDEZ, DAVID		2,09	0,75		2,84
13	LINARES, HERRERA, Mª GUADALUPE		1,74	0,75		2,49
14	CASTILLO VACA, VIRGILIO		1,11	1,17		2,28
15	CARMONA SUAREZ, ANGEL JESUS		1,32	0,96		2,28
16	SANCHEZ VEGA, Fº JOSÉ		0,50	1,71		2,21
17	MARIN DOMINGUEZ, TERESA		0,60	1,50		2,10
18	ESTEVEZ BARRERA, MANUEL		2,10			2,10
19	GUERRERO BELLIDO, MANUELA		0,86	1,20		2,06
20	FERRON MONCAYO, RAFAEL		0,60	1,35		1,95
21	MONTES POVEA, ANTONIO		1,58	0,30		1,88
22	GARCIA REINA, EMILIO		0,51	1,35		1,86
23	GONZALEZ GADEA, LOURDES BERNARDA		1,75			1,75
24	GARCIA CUEVAS,	0,5	0,03	0,69	0,50	1,72

Rafael Romero Alcazar
 5/4/22



	EDUARDO					
25	RODRIGUEZ CAMUÑEZ, MIGUEL	0,5	1,20			1,70
26	FERNANDEZ MARQUEZ, CRISTINAN		0,67	0,93		1,60
27	CAIZ BERNAL, DIEGO		1,02	0,54		1,56
28	OLIVA CABEZAS, M ^a ANGELES		1,36	0,18		1,54
29	RODRIGUEZ GARRIDO DAVID		0,60	0,93		1,53
30	CASTILLO VACA, DAVID			1,50		1,50
31	GONZALEZ CAMUÑEZ, ANTONIO		0,77	0,69		1,46
32	BERMUDO REYES, ANA DEL ROCIO		0,26	1,14		1,40
33	MARTOS SANCHEZ, JOSÉ DAVID		1,01	0,39		1,40
34	BEJARANO MUÑOZ, ROCIO		1,37			1,37
35	BUZON MOLINA, JOSÉ		0,51	0,78		1,29
36	LÓPEZ MARRUECOS, PURIFICACIÓN			1,26		1,26
37	GARCIA ÑUÑOZ, AURORA		0,20	0,96		1,16
38	CUEVAS GOMEZ, ESPERANZA		0,28	0,87		1,15
39	RUEDA MORENO, ENRIQUE			1,11		1,11
40	GARCIA TORREJON, ROSARIO ANGELES			1,05		1,05
41	FERNANDEZ ALVAREZ, ENCARNACIÓN		0,65	0,39		1,04
42	CASTILLO VACA, MIGUEL		0,26	0,75		1,01
43	MUÑOZ PINTO, MANUEL				1,00	1,00
44	LOZANO CARDEÑOSA, MIGUEL ANGEL	0,50			0,50	1,00
45	CANOSA LÓPEZ, SILVIA		0,19	0,78		0,97
46	LINARES HERRERA, M ^a JESÚS			0,96		0,96
47	VEGA GARCIA, CRISTINA		0,51	0,42		0,93
48	RODRIGUEZ GARCIA, ALMUDENA		0,25	0,66		0,91



49	CADIZ SOTO, VIRGINIA		0,91			0,91
50	AGUILAR DIAZ, ROCIO		0,76	0,09		0,85
51	ZAMORA LINARES, MANUEL		0,25	0,57		0,82
52	MALLEN GUERRERO, BEATRIZ			0,78		0,78
53	CASTILLO VACA, ANTONIO			0,75		0,75
54	DELGADO GARCIA,CRISTINA			0,72		0,72
55	GOMEZ MARCOS, LAURA			0,66		0,66
56	GONZALEZ CAMUÑEZ, LORENA			0,60		0,60
57	MARTIN JIMENEZ, MARIA			0,57		0,57
58	ANGHEL, DANIELA		0,51	0,03		0,54
59	DIAZ LOBO, ANTONIO		0,51	0,03		0,54
60	RODRIGUEZ MACIAS, JESÚS			0,51		0,51
61	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSÉ MANUEL		0,51			0,51
62	RODRIGUEZ GARCIA, ENCARNACIÓN		0,51			0,51
63	GARCIA ARROYO, CRISTOBAL A.	0,5				0,50
64	MARTIN SOTO, CÉSAR IGNACIO	0,5				0,50
65	ROMERO LEDESMA, JUAN A.	0,5				0,50
66	ZAMORA LINARES, ANTONIO	0,5				0,50
67	CARREÑO BUIZA, ENCARNACIÓN			0,42		0,42
68	OLIVA CABEZAS, JOSÉ ÁNGEL		0,07	0,21		0,28
69	GARCIA GIL, JOSÉ				0,25	0,25
70	GARCIA OLIVA INMACULADA		0,2			0,20
71	VILLAR GOMEZ, FERNANDO			0,06		0,06
72	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO					0,00
73	GARCIA GUTIERREZ, ANA					0,00



74	GARCIA RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL				0,00
75	GARCIA SÁNCHEZ, ISABEL				0,00
76	IONUT ANGHEL, ALBERTO				0,00
77	LUQUE ROMERO, FRANCISCO JOSÉ				0,00
78	MORENO GUERRRO, JOSÉ ANTONIO				0,00
79	ORBULESCO, M ^a EMANUELA				0,00
80	PIZARRO SUAREZ, M ^a SONIA				0,00
81	RODRIGUEZ ORTEGA, MANUEL				0,00
82	ANGHEL, VIOREL				0,00
83	CAIZ CARREÑO, ENCARNACIÓN				0,00
84	CARMONA SUAREZ, AMALIA				0,00
85	CASTILLO VACA, SARAI				0,00
86	DIKO, ALCHO				0,00
87	ESPINOSA VEGA, JOSÉ PEDRO				0,00

De conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, la Calificación Final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados especificados en la Base anterior, constituyéndose una Bolsa de empleo con todas las personas participantes en el proceso, las cuales vendrán ordenadas en función de la mayor puntuación.

En los supuestos de empates el orden en la Bolsa de empleo vendrá determinada por la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados siguientes y en el orden que se relacionan: C), B), D) y por último el A). De persistir el empate el Tribunal resolverá mediante sorteo, resultando como letra de corte para el mismo la F.

El Tribunal aprobará la relación final de aspirantes, ordenados en función de las reglas especificadas anteriormente, la cual se elevará a la Alcaldía Presidencia al objeto de resolver sobre las contrataciones que procedan en función de las necesidades de los servicios municipales.

Y conforme a la Base Décima de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador hará pública mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal así como en la web del Ayuntamiento, el Acta con las calificaciones finales, por espacio de cinco días hábiles, al objeto de que, por los interesados, se formulen las alegaciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la relación de candidatos, lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se





presentara alegación alguna en el plazo de exposición pública.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
EL TRIBUNAL

